

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 829-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</small>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA VALLE ENCANTADO SA

ANTECEDENTES

Factura 00003-00001730 de fecha 26/11/2025 presentado por la firma VALLE ENCANTADO SA.

Correo electrónico del Secretario de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

Por correo electrónico el Secretario de Comunicación Institucional solicita el pago de facturas correspondientes a servicios brindados en el marco de actividades planificadas entre el área a su cargo y el área de Cultura del Departamento Ejecutivo.

El comprobante presentado por la firma VALLE ENCANTADO SA corresponde al alojamiento para Rafael Tapia y Daniel Raffo.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

VALLE ENCANTADO factura 00003-00001730 de fecha 26/11/2025 por un monto de pesos un millón trescientos sesenta mil.....\$1.360.000,00

El comprobante presentado por la firma VALLE ENCANTADO SA corresponde al alojamiento para Rafael Tapia y Daniel Raffo.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag